



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 413/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se solicita ratificar como medida de excepción la inscripción para la aspirante **VIDAL, Florencia – DNI N° 37.235.755** para cursar la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por Ordenanza N° 1488 se aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes.

Que como condición de ingreso en su apartado 4.2 establece que todo aspirante debe poseer título de Técnico Superior en Radiología o similar otorgados por instituciones reconocidas con una carga horaria de 1800 hs reloj y una duración de tres (3) años.

Que según la documentación enviada por la Facultad Regional Bahía Blanca, la aspirante cuenta con el título de Técnico Superior en Tecnología en Salud con Especialidad en Radiología, dando cumplimiento con lo establecido en el diseño curricular.

Que al momento de la inscripción la aspirante presentó una constancia de que sus título se encontraba en trámite, permitiéndole cursar de manera condicional el primer nivel de la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes presentados y aconsejó dar lugar al pedido efectuado por la Facultad Regional Bahía Blanca.



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

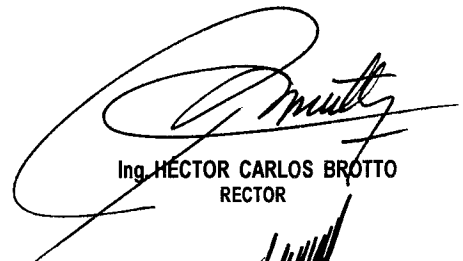
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 413/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y autorizar como medida de excepción la inscripción de la aspirante **VIDAL, Florencia** – DNI N° 37.235.755 para cursar la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2283/2017

UTN
fns


Ing. HECTOR CARLOS BROTT
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior